



Hoy, en el Consejo de Ministros

Ratificada la emergencia de las obras de restauración hidrológico-forestal tras los incendios en las cercanías de Toledo y en varios municipios de Ávila y Madrid

- **Estos incendios afectaron a 4.828 hectáreas en el término municipal de Toledo y en varios municipios de las provincias de Ávila y de Madrid y supondrán una inversión de 1.199.611 euros**
- **El objetivo principal se centra en disminuir el aporte de cenizas y arrastres contribuyendo al restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas**

23 de agosto de 2019. El Consejo de Ministros ha ratificado hoy la emergencia de las actuaciones hidrológico-forestales en las áreas afectadas por los incendios forestales declarados, el pasado mes de junio, en las Comunidades Autónomas de Castilla – La Mancha, Castilla y León y Madrid.

Estos incendios afectaron a 4.828 hectáreas en el término municipal de Toledo y en varios municipios de las provincias de Ávila y de Madrid y supondrán una inversión de 1.199.611 euros.

El incendio forestal declarado en las cercanías de la ciudad de Toledo afectó un total de 1.227,44 ha., de las que más de 1.000 ha eran arboladas de monte mediterráneo consistente en encinas, enebros, cornicabras, espino negro y jazmín.

Dañó una zona de interfaz urbano-forestal de gran valor paisajístico y natural. La superficie afectada, cercana a la red fluvial del Tajo, está vertebrada por un mosaico de vegetación mediterránea de gran importancia para las especies de fauna. Así, esta zona está incluida en el área crítica del águila perdicera, en las zonas de importancia de buitre negro y águila imperial y en las zonas de dispersión de águila imperial y águila perdicera. Las obras de restauración hidrológico – forestal supondrán una inversión de 299.940 euros.

Nota de prensa





El incendio forestal que se produjo en el municipio de Gavilanes, en la provincia de Ávila, se extendió hasta el vecino municipio de Pedro Bernardo donde finalmente tendría la mayor parte de su desarrollo.

Afectó a una superficie de 1.415 ha, de las cuales 1.413,8 son forestales de gran valor ecológico, incluyendo los montes de utilidad pública “Pinar de Gavilanes” y “Pinar de Sierra”, así como a los espacios de la Red Natura 2000, LIC Valle de Tiétar ES4110115, ZEC Valle de Tiétar ES 4110115 y ZEPA Valle de Tiétar ES0000184. El importe de las actuaciones previstas ascenderá a 400.000 euros.

El incendio forestal declarado en el término municipal de Almorox (Toledo) se extendió hacia el noroeste, afectando a los términos municipales de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real **en la provincia de Madrid.**

Afectó a una superficie de 2.186 ha, de las cuales 1.712 son de gran valor ecológico. Todos los terrenos forestales afectados están clasificados como montes preservados de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

También dañó valores de la Red Natura 2000, afectando a los espacios protegidos Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) ES3110007 “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) ES0000056 “Encinares del río Alberche y río Cofio”. Las actuaciones hidrológico – forestales en estas zonas supondrán una inversión de 499.671 euros.

En estos incendios además de la pérdida intrínseca del valor ecológico y económico del sistema forestal, la eliminación de la función protectora de la vegetación origina el desencadenamiento o aceleración de procesos de erosión en sus diversos tipos, especialmente en localizaciones con fuertes pendientes y en suelos erosionables.





OBJETIVO DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA

Por ello el objetivo principal de las actuaciones de emergencia es disminuir el aporte de cenizas y arrastres contribuyendo al restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos, como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta forestal.

Las obras de restauración contemplan, entre otras actuaciones el apeo de pies quemados, actuaciones de protección contra la erosión hídrica, el semillado, la restauración de habitats naturales para la fauna silvestre protegida en los espacios Red Natura 2000, así como la adecuación de las infraestructuras dañadas.

Con estas actuaciones de emergencia el Ministerio apoya a las Comunidades Autónomas en los trabajos de restauración, para paliar los efectos de los incendios forestales en sus ámbitos territoriales.

